



INFORME DE GESTION APCES E.S.P.

Vigencia 2023

**JONATHAN PINZÓN
OREJARENA**

Gerente General



TABLA DE CONTENIDO

1.	GENERALIDADES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	4
2.	ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN	5
3.	GESTION FINANCIERA	6
3.1.	Presupuesto 2023	7
3.2.	Costos de personal de nomina	9
3.3.	Adquisición de bienes	12
3.4.	Adquisición de servicios	12
3.5.	Recaudo.....	14
4.	GESTION JURIDICA Y ASPECTOS LEGALES	15
4.1.	Contratación vigencia 2023:.....	15
4.2.	Contrato de suministro 2023.....	17
4.3.	Contratos de obra 2023	18
4.4.	PROCESOS JURÍDICOS	21
4.4.1.	COBRO – CASO: DEUDA DISPOSICIÓN FINAL ASEO CON VEOLIA.....	21
4.4.2.	PROCESO ADMINISTRATIVO – CASO: COBRO TASA RETRIBUTIVA Y TASAPOR UTILIZACIÓN DE AGUAS (TUA) VIGENCIA 2023 POR COPROCESAR.....	23
4.4.3.	DEMANDA – CASO: ACCIDENTE CARRO COMPACTADOR Y RECOLECTOR DE RECIDUOS, AÑO 2014, DEMANDANTE: GUILLERMO ROPERO.....	23
4.4.4.	SANCION – CASO: INVESTIGACION DE LA S.S.P.D. AÑOS 2017-2018.	25
5.	ASPECTOS COMERCIALES	32
6.	ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS	35
6.1.	Gestión acueducto.....	35
6.1.1.	Esquema de planos de acueducto.....	38
6.1.2.	Optimizaciones de la gestión de acueducto	38
6.2.	GESTIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	41
6.2.1.	Esquema de planos de alcantarillado.....	45
6.2.2.	Caracterización de vertimientos	46
6.3.	Gestión ambiental.....	47

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 2 de 59

7.	ACTIVIDADES HSEQ	50
7.1.	CAMPAÑA AMBIENTAL	50
7.2.	RIESGO PSICOSOCIAL, APLICACIÓN BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL	53
7.3.	CERTIFICACION PERSONAL OPERATIVO Y ADIMINISTRATIVO:.....	55
7.4.	CELEBRACION CUMPLEAÑOS APCES ESP E INTEGRACION EMPLEADOS.....	56
7.5.	FORMACION PERSONAL OPERATIVO TRABAJO EN ALTURAS Y PRIMEROS AUXILIOS, CERTIFICADOS POR CCF COMFACESAR DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD RESOLUCION 4272 DE 2021.	57
8.	CONCLUSIONES.....	59



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

1. GENERALIDADES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado son realizados por la Administración Pública Cooperativa Empresa Solidaria de San Martín APCES E.S.P. integrada por 9 asociados de los cuales hacen parte cinco Juntas de Acción Comunal, una Fundación, dos Asociaciones y el Municipio, constituida el 2 de noviembre del 2004 e inicio de operación el 1 de septiembre del 2005, prestando los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Su número de identificación tributaria es 830514235-1 y se encuentra registrada en la SSPD bajo el número de identificación 20289, su última actualización del RUPS fue el 30 de Enero del 2024 donde reportó la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

El informe de gestión contiene los siguientes capítulos: Estado de entrega a la nueva administración, gestiones realizadas ante la Administración Municipal, evolución de la gestión comercial, ejecución de obras realizadas en el área técnica de la prestación.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 4 de 59

2. ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración del año 2023, representada por el ingeniero JONATHAN PINZON OREJARENA presenta este informe de gestión elaborado en conjunto, bajo la coordinación de la gerencia, con la participación de los líderes de proceso, el personal de apoyo de las diferentes dependencias y el acompañamiento desde el área operativa, administrativa y financiera, en el cual se resumen las actividades ejecutadas en las direcciones Operativa, Planeación, Administrativa y financiera, inherentes a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, así como el avance en los procesos de tipo comercial y de gestión institucional.

Aspectos Administrativos

- Planta de Personal:

Para la vigencia 2023, a la planta de personal se añadieron otros cargos, en calidad de pasantes HSEQ, conformando el equipo de trabajo administrativo operativo, con una profesional de ingeniería ambiental.

Tabla 1. personal de nomina

PERSONAL DE NOMINA		
DIRECTIVO	Gerente	1
AREA ADMINISTRATIVA	Secretaria general (1), auxiliar contable (1), auxiliar de cobro y recaudo (2), Almacenista (1) servicios generales (1). Conductor (1)	7
AREA OPERATIVA - ACUEDUCTO	(2) Profesional ambiental, (1) HSE (1) jefe operativo, (1) fontanero, (3) operarios de planta, (3) operarios de bocatoma. (3) operarios de PTAR (2) auxiliares de fontanería (1) pasantes de SST	17
AREA OPERATIVA - ALCANTARILLADO	(1) Fontanero (1) Auxiliar de Fontanería	2
Total de Trabajadores		27

Tabla 2. Personal por prestación de servicios

CANTIDAD	OBJETO
1	Asesor jurídico
1	Asesor contable
1	Revisor fiscal
1	Asesor técnico
1	Asesor hseq externo

AVANCES Y LOGROS: A continuación, mediante un cuadro comparativo, se determina cuáles fueron los avances y logros en la vigencia 2023.

Una Empresa al Servicio de la Gente

AVANCES 2023

1	Aumento salarial del 10% para el 2023
2	Se logró un avance importante en la puesta en marcha de la nueva planta de tratamiento, y la automatización de los procesos de PTAP
3	Se realizaron convenios para la contratación de pasantes de HSEQ
4	Contratación para la entrega de la dotación de la vigencia 2023
5	Continuación del COPASST y COVILA
6	Se logró cambiar la imagen de la empresa, dándole color a la infraestructura de la empresa y la redefinición del nuevo logo para la empresa APCES ESP

3. GESTION FINANCIERA



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 6 de 59

3.1. Presupuesto 2023



El presupuesto para la Vigencia 2023 fue aprobado por la suma de Mil Quinientos Ochenta Y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cincuenta y Un Pesos (\$1.584'742.051) finalizando con un presupuesto definitivo de Cuatro Mil Treinta y Nueve Millones Trece mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos (\$ \$ 4.039'013.471,00), de los cuales se comprometieron Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Diez Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$ 3.965'810.288,98), de los cuales se realizaron pagos por Tres Mil Novecientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Con Veintitrés Centavos (\$ 3.962'528.466,23), alcanzando un porcentaje de Ejecución presupuestal del 98.19% y un porcentaje de pago del 78.18% de las Obligaciones contraídas, quedando unas cuentas por pagar de la Vigencia 2023 por el orden de los Ochocientos Sesenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Noventa y Ocho Pesos Con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 862'187.098,47).

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Los costos de operación en la Empresa de Servicios Públicos fueron ejecutados de la siguiente forma: 13.12% en Gastos Administrativos los cuales comprenden Sueldos, Gastos de representación, Auxilio de Transporte, Prima de Servicios, Vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, Contribuciones Inherentes a La Nomina, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, capacitación Bienestar Social y estímulos, dotación, Sentencias y Conciliaciones, Materiales y suministros, Implementos de oficina, útiles y papelería, Adquisición de Software y Licencias, Implementos de aseo y cafetería, Otros Bienes de Administración, Comisiones, Honorarios y Servicios, Servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, Mantenimiento e instalación de equipos, Arrendamientos, Registros, Certificados, Pólizas y Seguros, Publicidad, Transporte y Acarreos, Mantenimiento de Software, Estudios y Proyectos, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y afiliaciones, Gastos financieros y bancarios, Servicios Generales, prestación de Servicios Pasantes, Apoyo de sostenimiento aprendices SENA, Impuestos, Contribuciones, Registros Y Multas.

Costos de Acueducto equivalentes al 26.85% los cuales corresponden a Sueldos, Auxilio de Transporte, Prima de Servicios, Vacaciones, Cesantías, intereses a las Cesantías, Contribuciones Inherentes a La Nomina, Horas Extras, Recargos Nocturnos, Festivos Y Dominicales, Seguridad Industrial y Salud cupacional, Capacitación Bienestar Social y Estimulos, Dotación, Equipos Menores, Productos Químicos, Repuestos vehiculo y polizas, Combustible y Lubricantes, Otros Gastos de Operación y Mantenimiento, Ingeniera Ambiental, Bocatometro, Servicios Publicos, Viajes y Gastos de Viaje, Oficios Varios, Turnador Operador de Planta, Muestras y Análisis Físico – Químicos, incentivo y Bonificación.

Costos de Alcantarillado equivalentes al 60.03% los cuales corresponden a Sueldos, Auxilio de Transporte, Prima de Servicios, Vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, Contribuciones Inherentes a La Nomina, Horas Extras, Recargos Nocturnos, Festivos Y Dominicales, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, capacitación Bienestar Social y estímulos, dotación, Equipos Menores, Otros Gastos de Operación y Mantenimiento.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 8 de 59

3.2. Costos de personal de nomina



Los servicios personales asociados a la nomina corresponden a los Sueldos, Auxilio de Transporte, Prima de Servicios, cesantías, intereses a las cesantías, Horas Extras, Recargos Nocturnos, Festivos Y Dominicales. Para la vigencia 2023 estos porcentualmente generaron obligaciones del 21.92 % en la parte Administrativa, 58.72% para el Centro de Costos de Acueducto y 19.36% para el Centro de Costos de Alcantarillado.

Una Empresa al Servicio de la Gente



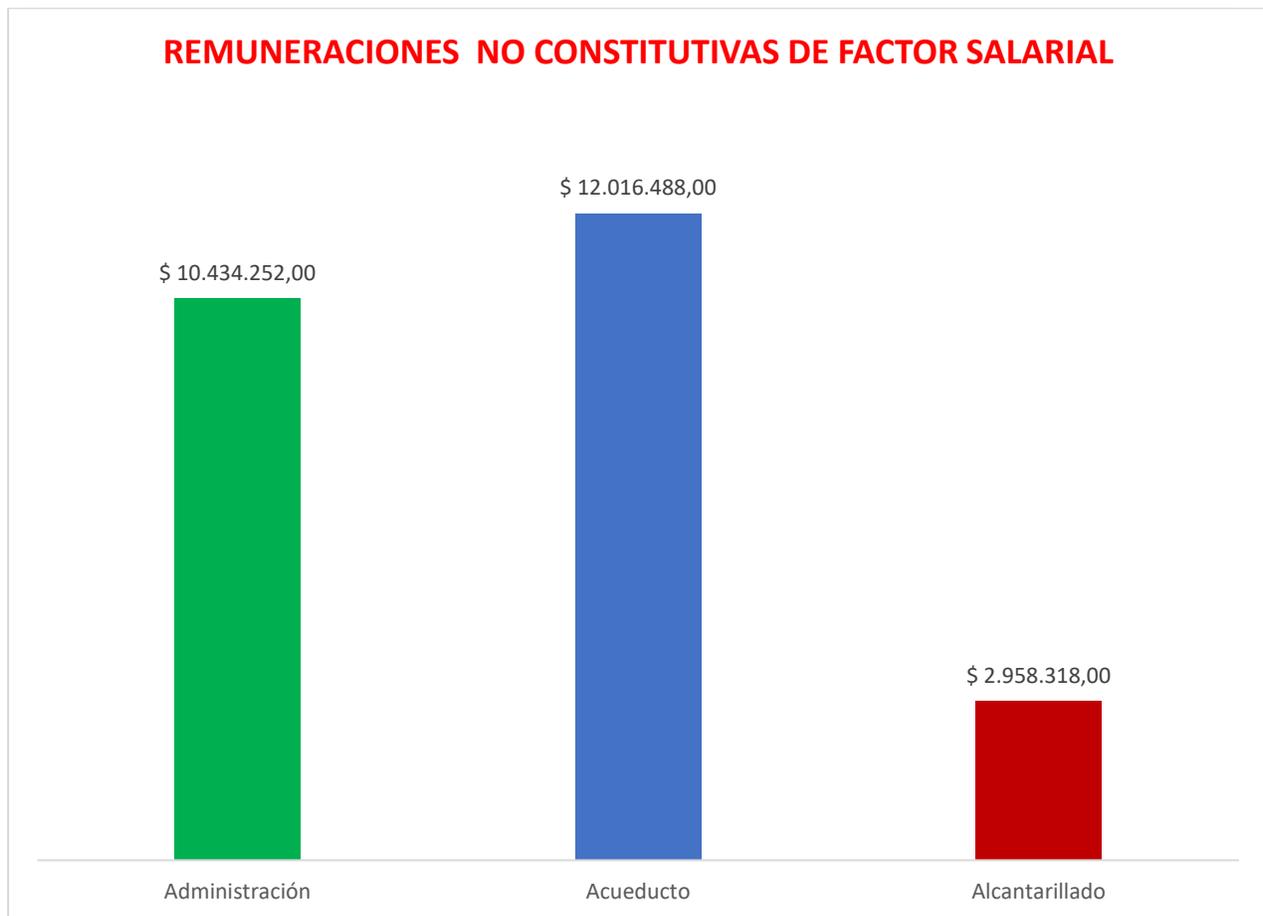
554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL



Comprenden estas las vacaciones e incentivos laborales otorgados a los empleados

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

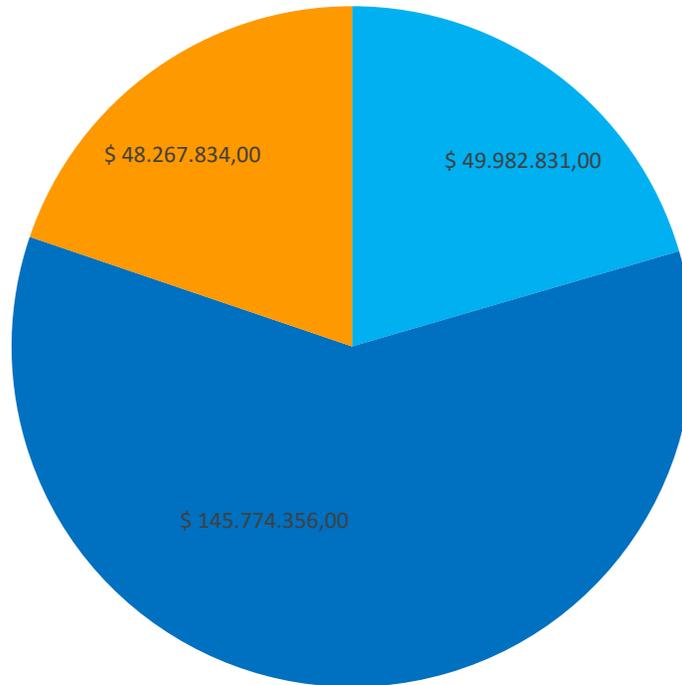


apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA



Dentro de las contribuciones inherentes a la nómina tenemos los costos por concepto de Cotizaciones a Seguridad Social en Salud (EPS), Cotizaciones a riesgos profesionales ARP, Cotizaciones a Fondos de pensión, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Aportes al I.C.B.F., Aportes al Sena, los cuales porcentualmente generaron obligaciones del 20.48% en la parte Administrativa, 59.74% para el Centro de Costos de Acueducto y 19.78% para el Centro de Costos de Alcantarillado.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

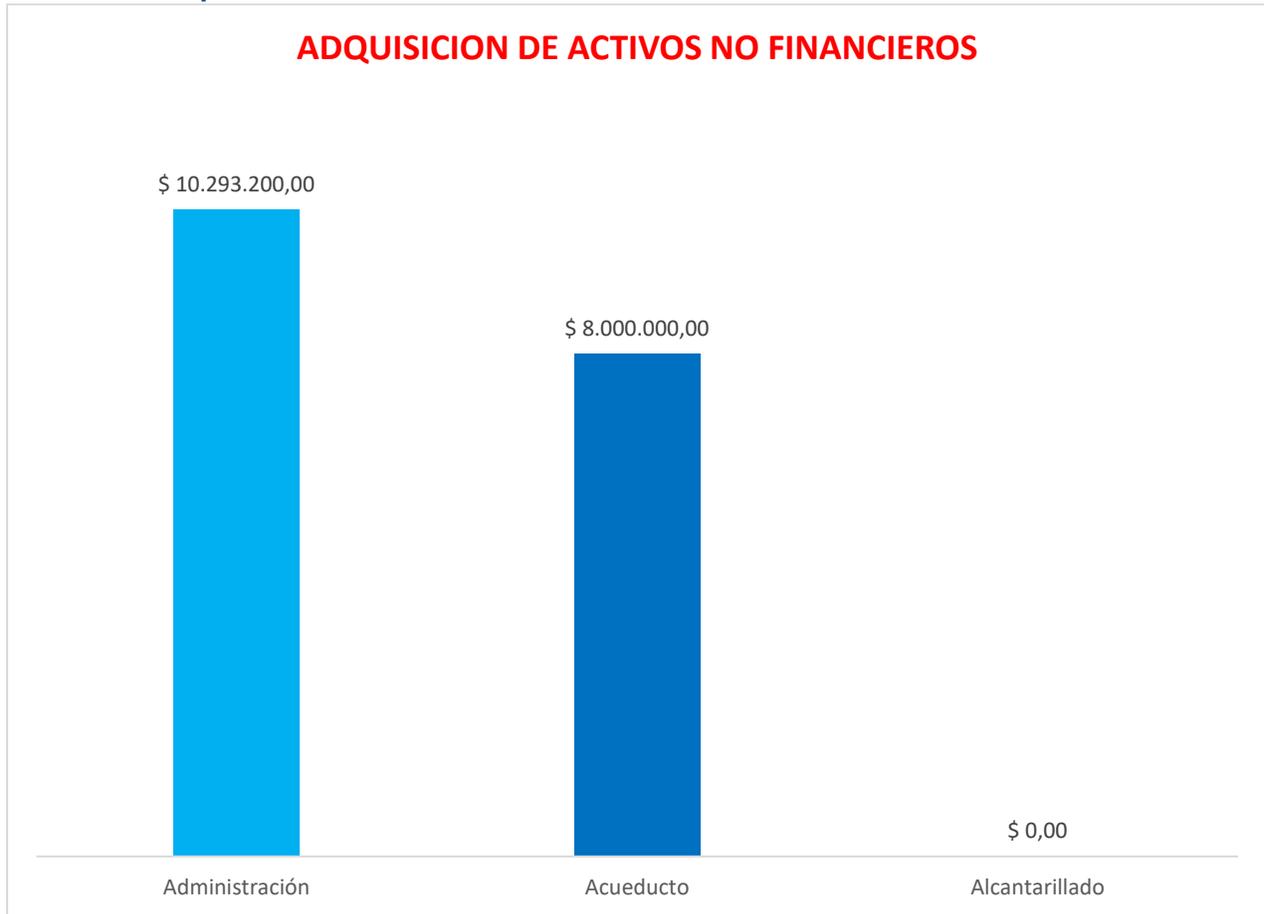
✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 11 de 59

3.3. Adquisición de bienes



Comprenden estos las I Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas, Muebles del tipo utilizado en la oficina, además los Paquetes de software.

Los gastos administrativos por concepto de Adquisición de activos no financieros representa el 56.27%, los costos del Servicio de Acueducto el 43.73%.

3.4. Adquisición de servicios

Una Empresa al Servicio de la Gente



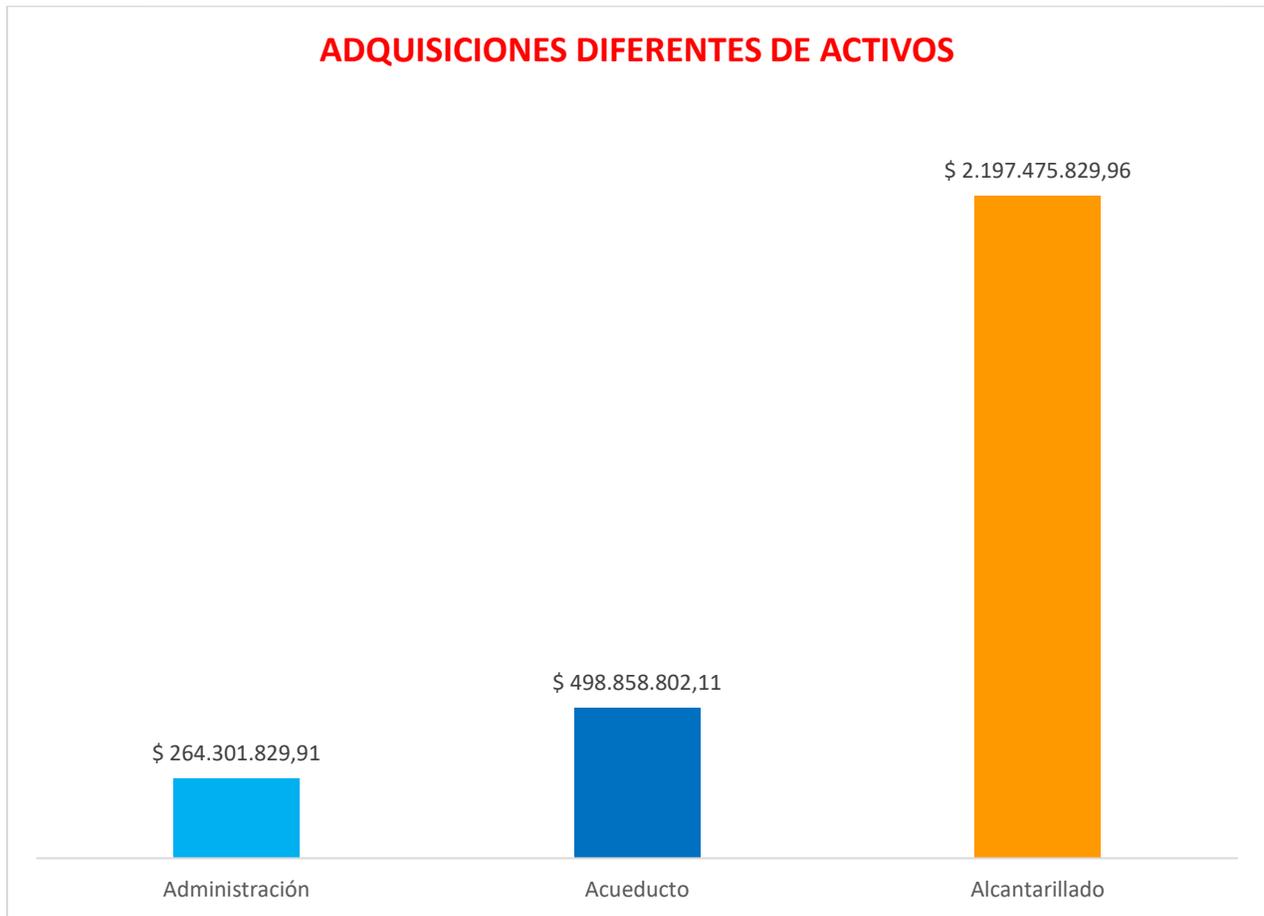
554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
 📘 facebook.com/apces.esp
 📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS



Las Adquisiciones diferentes de activos esta comprendida por Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Los gastos administrativos por concepto de Adquisiciones diferentes de activos representa el 8.93% de los costos administrativos, los costos del Servicio de Acueducto el 16.85% y el 74.22% el Servicio de Alcantarillado.

Una Empresa al Servicio de la Gente



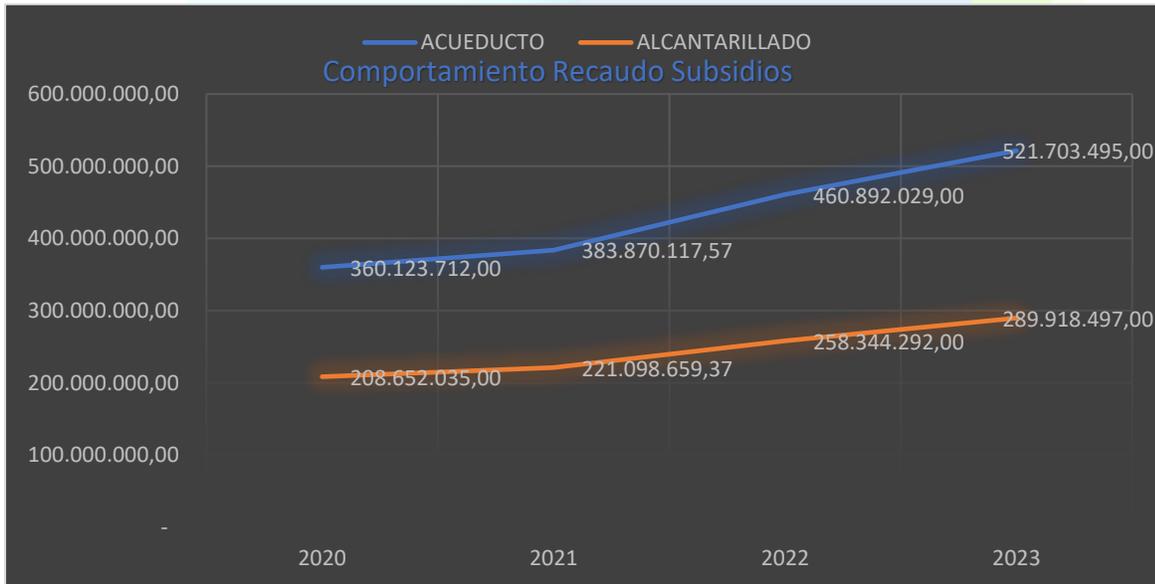
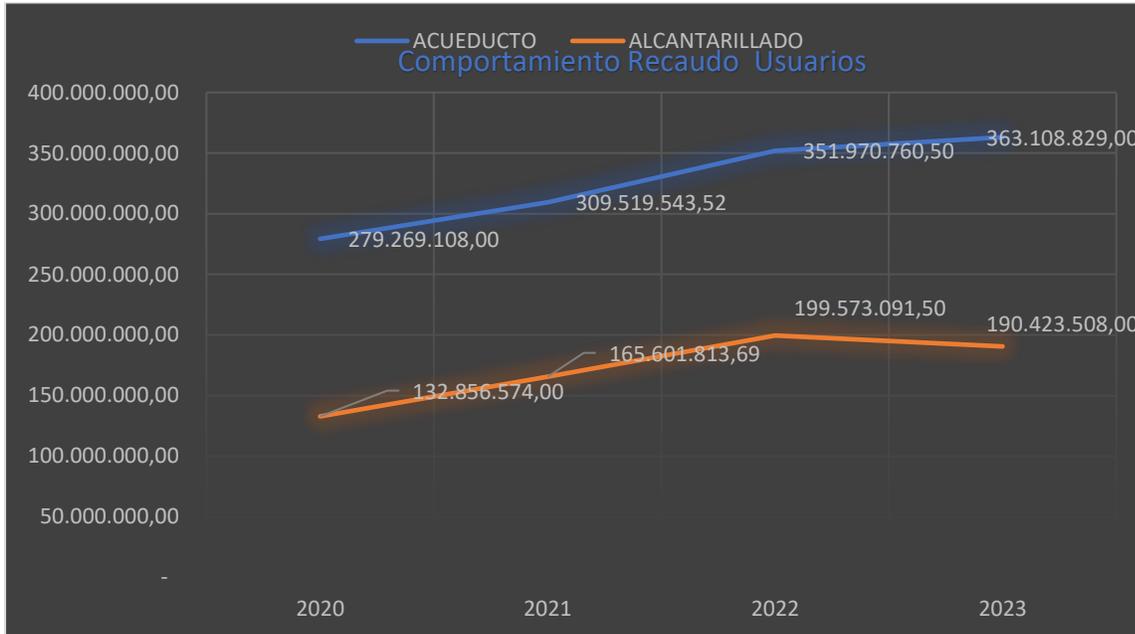
554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
 📘 facebook.com/apces.esp
 📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

3.5. Recaudo



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

4. GESTION JURIDICA Y ASPECTOS LEGALES

4.1. Contratación vigencia 2023:

la contratación de la empresa APCES ESP, se llevó a cabo bajo contratos de prestación de servicios, para dar cumplimiento a las necesidades requeridas por la empresa. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION		
Contrato No	CONTRATISTA	OBJETO
01	NEVER QUINTERO TORRES – C.C. 5.048.259	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR CONTABLE DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN, CESAR “APCES E.S.P.”
02	LUZ MARINA CARDENAS GUTIERREZ – C.C. 63.306.050	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO REVISOR FISCAL DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN, CESAR “APCES E.S.P.”
03	YOHAN FERNEL PALLARES ALVAREZ - C.C.1.063.619.684	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR JURIDICO DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN, CESAR “APCES E.S.P.”,
04	WILLIAM VELÁSQUEZ GARCÍA 1.065.885.873	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR HSEQ DE LA ADMINISTRADORA PULICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN, CESAR APCES ESP.
05	MICROSHIF S.A.S. 830512451-7. JAVIER ENRIQUE JAGUA SAMORA 13.511.321	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL DE INGRESO DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR “APCES E.S.P.”

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 15 de 59

06	SIAMA S.A.S. – NIT: 804016152-8. ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR - C.C. 6.892.730	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE PRESTA LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN, CESAR APCES E.S.P.
07	MICROSHIF S.A.S. 830512451-7. JAVIER ENRIQUE JAGUA SAMORA 13.511.321	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE NEPTUNO CONTABLE, FINANCIERO Y NOMINA PARA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN- CESAR (USUARIOS ILIMITADOS) VIGENCIA 2023.
08	LATINO PRODUCCIONES & PUBLICIDAD S.A.S. – NIT: 901445313-9 EDWIN ORLANDO ASCANIO PAEZ – C.C. 1.06.244.328	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA EL CUBRIMIENTO, GENERACIÓN DE CONTENIDO, EMISIÓN TELEVISIVA EN EL CANAL Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PERIFONEO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR “APCES E.S.P.”
09	OSCAR ROMAN BECERRA VARGAS – C.C. 13.636.104	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR TÉCNICO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL SISTEMA OPERADO POR APCES, PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REALIZANDO ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TOMADA EN CAMPO Y LA ASESORÍA A LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS PGRY CON EL PERSONAL DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN, CESAR “APCES E.S.P.”
10	SIAMA S.A.S. – NIT: 804016152-8. ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR - C.C. 6.892.730	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS, TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA RESIDUAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN, CESAR; “APCES E.S.P.”
11	LUZ MARINA CARDENAS GUTIERREZ – C.C. 63.306.050	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO REVISOR FISCAL DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN, CESAR “APCES E.S.P.”

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



[facebook.com/apces.esp](https://www.facebook.com/apces.esp)



[instagram.com/apcesesp/](https://www.instagram.com/apcesesp/)



**Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar**

4.2. Contrato de suministro 2023

CONTRATOS DE SUMINISTRO 2023		
Contrato No	CONTRATISTA	OBJETO
01	ALEXANDER PEÑARANDA – C.C. 77.131.169	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, DE MATERIALES Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA ADECUADA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN, CESAR. “APCES” E.S.P; DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022.
02	HERCILIA MARQUEZ QUINTANILLA C.C. 49.654.854 NIT. 49654854-8	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR “APCES E.S.P.”
03	ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN – NIT: 77130096-4 ALVARO NAVARRO MAURELLO 77.130.096	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR “APCES E.S.P.” DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022.
04	EDILMA NAVARRO NAVARRO C.C. 49.652.678 NIT. 49652678-9.	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, Y ÚTILES DE ESCRITORIO, Y DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR “APCES E.S.P.”
05	FRANCISCO BADILLO FLOREZ – C.C. 18.929.613	SUMINISTRO DE PAPEL PRE IMPRESO PARA LA FACTURACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR “APCES E.S.P.”
06	SOLULEC YULEIMA DUARTE PARADA 1.098.603.913 NIT. 1098603913-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS, PARA LA ADECUADA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE-PTAP, POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA PUBLICA
07	GEINNY JOHANNA QUINTERO BAUTISTA C.C. 49.668.101 NIT. 49668101-1	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN, CESAR “APCES E.S.P.”
08	FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA S.A.S. NIT. 901256880-2 WILDER QUINTERO HERNANDEZ 77.179.492	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PURGAS AL SISTEMA HIDRAULICO Y LA CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO VILLA PARAISO DEL CORREGIMIENTO DE LA CURVA JURISDCCION DE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 17 de 59

09	CRISTIAN HUMBERTO BARBOSA 1.065.915.020 NIT. 1065915020-2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN, CESAR "APCES E.S.P."
10	FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA S.A.S. NIT. 901256880 WILDER QUINTERO HERNANDEZ 77.179.492	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA AMPLIAR EL SISTEMA PLUVIAL EN EL BARRIO 29 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
11	FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA S.A.S. NIT. 901256880 WILDER QUINTERO HERNANDEZ 77.179.492	SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS A LA ADECUADA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR, POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN, CESAR. "APCES E.S.P."
12	JORGE ENRIQUE GARCIA QUINTERO C.C. 5.470.461 NIT. 5.470.461-6	SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO A CARGO DE LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR "APCES E.S.P."

4.3. Contratos de obra 2023

CONTRATOS DE OBRA 2023		
Contrato No	CONTRATISTA	OBJETO
01	TALLER P Y P91493549-7 ALFONSO PINEDA BOTELLO C.C. 91.493.549	HABILITACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE ADUCCION DE LA BOCATOMA DE LA PTAP DE SAN MARTIN, CESAR. EN ARAS DE ESTABILIZAR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN - CESAR "APCES E.S.P."
02	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA -SEINCON- S.A.S. 901451371-0 JOSE LUIS BAEZ NOVOA C.C. 1.065.897.658	CONTRATO DE OBRA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRA, E INSTALACIÓN DE COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PURGAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO VILLA PARAÍSO DEL CORREGIMIENTO DE LA CURVA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL CESAR.
03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA -SEINCON- S.A.S. 901451371-0 JOSE LUIS BAEZ NOVOA C.C. 1.065.897.658	CONTRATO DE OBRA PARA AMPLIACION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO 29 DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 18 de 59

04	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA -SEINCON-S.A.S. 901451371-0 JOSE LUIS BAEZ NOVOA C.C. 1.065.897.658	MANTENIMIENTO DE LA RED DE TUBERÍAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LOS POZOS DE INSPECCIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
05	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA -SEINCON-S.A.S. 901451371-0 JOSE LUIS BAEZ NOVOA C.C. 1.065.897.658	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LA RED SANITARIA EN EL BARRIO VILLA MARCELA II Y LA LINEA QUE CONDUCE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL (PTAR); RED PLUVIAL Y LA ADECUACIÓN DEL TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO OCULTO Y LA VEREDA CANDELIA DEL MUNICIPAL DE SAN MARTIN CESAR.
06	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901.245.627-8 CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. No 1.096.225.874	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE TUBERIAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE INSPECCION, CONEQUIPO DE SUCCION PRESION TIPO VACTOR (incluye disposición final de lodos.) PARA LOS CORREGIMIENTOS DE LOS BAGRES, MINAS, LA CURVA, AGUAS BLANCAS, SAN JOSE DE LAS AMERICAS Y LA VEREDA CANDELIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
07	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901.245.627-8 CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. No 1.096.225.874	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO VILLA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
08	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901.245.627-8 CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. No 1.096.225.874	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS; Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

CONTRATOS LABORALES A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO 2023

Contrato No	CONTRATISTA	OBJETO	DURACION
01	MANDOLFI SALAS BENAVIDES – C.C. 91.490.095	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
02	YIMMY VEGA MORA – C.C. 91.512.394	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
03	MARTIN FABIAN VEGA MONTAGUT – C.C. 1.090.405.585	AUXILIAR DE FONTANERIA	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS
04	MAURICIO ALEXANDER SUAREZ MARIN – C.C. 1.063.618.504	AUXILIAR DE FONTANERIA	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

05	WILFER MARQUEZ GARCIA - C.C 1.091.674.333	ING AMBIENTAL	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS
06	ADRIANA QUINTERO SANTIAGO C.C. 1.063.624.060	ING AMBIENTAL	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS
07	STEPHANNY RUEDA MARTINEZ – C.C. 1.062.400.416	SUPERVISOR HSEQ	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS
08	SEBASTIAN CORONEL ESCOBAR C.C. No. 1.007.582.346	OPERADOR DE PLANTA	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
09	YULEIDI CAVIEDES YARURO – C.C. 1.063.616.296	AUXILIAR DE COBRO	ONCE (11) MESES CON DIECINUEVE (19) DIAS
10	IVAN SNEIDER TRILLOS MENDOZA C.C. 1.005.072.891	OPERADOR DE PLANTA	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
11	YOHANNY SANGUINO SANCHEZ - C.C. 1.063.622.484	AUXILIAR DE FONTANERIA	CUATRO (04) MESES
12	VALENTINA RAMIREZ PEÑARANDA 1.099.734.350 DE SAN MARTIN, CESAR.	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	UN (01) MES
13	MANDOLFI SALAS BENAVIDES – C.C. 91.490.095	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
14	YIMMY VEGA MORA – C.C. 91.512.394	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
15	SEBASTIAN CORONEL ESCOBAR C.C. No. 1.007.582.346	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
16	IVAN SNEIDER TRILLOS MENDOZA C.C. 1.005.072.891	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
17	YOHANNY SANGUINO SANCHEZ - C.C. 1.063.622.484	AUXILIAR DE FONTANERIA	SEIS (06) MESES
18	MANDOLFI SALAS BENAVIDES – C.C. 91.490.095	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
19	YIMMY VEGA MORA – C.C. 91.512.394	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
20	SEBASTIAN CORONEL ESCOBAR C.C. No. 1.007.582.346	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES
21	IVAN SNEIDER TRILLOS MENDOZA C.C. 1.005.072.891	OPERADOR DE PLANTA	CUATRO (4) MESES

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 20 de 59

4.4. PROCESOS JURÍDICOS

APCES E.S.P. es una entidad encargada de proporcionar servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de San Martín, Cesar. A lo largo de los años, ha experimentado una serie de problemas legales y financieros que afectan su capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Deuda del Municipio de San Martín subsidios:

El municipio de San Martín, Cesar, adeuda a APCES E.S.P. una suma importante (1.828.820.355,83) por concepto de subsidios que no ha transferido en años anteriores. Esta deuda ha contribuido a la dificultad financiera de la entidad y ha afectado su capacidad para brindar servicios de calidad.

Acción popular:

Ahora mismo se encuentra en curso una acción popular Radicado: 20001-33-33-003-2019-00154-00; que busca el pago de dichos subsidios. De manera que, de momento, recuperar esa deuda es una mera expectativa.

SITUACIONES JURÍDICAS RELEVANTES:

4.4.1. COBRO – CASO: DEUDA DISPOSICIÓN FINAL ASEO CON VEOLIA.

El 04 de octubre del 2023, se recibió aviso de cobro pre jurídico por parte de Gestiones Tecnologías y Cobranzas -GETECCOB- SAS; mediante el cual manifiestan lo siguiente:

“Por medio de la presente me permito comunicar que se me ha otorgado poder especial por parte de VEOLIA ASEO CESAR Y FENALCO SANTANDER, para iniciar en su contra proceso de cobro pre jurídico y proceso ejecutivo singular con acción personal por la suma de \$ 425043793 correspondiente honorarios, intereses y cobros adicionales que correspondan”... Fecha Inicial de la Deuda con Veolia: La deuda con Veolia se originó debido a la problemática generada en los años 2017, 2018 y 2019 con la disposición final las basuras en el relleno sanitario las Bateas ubicado en Aguachica, y administrado por VEOLIA. Esta problemática surgió por la imposibilidad de pagar que tenía APCES E.S.P. al no haber recibido la correspondiente transferencia de subsidios durante esos años por parte de la alcaldía de Saul Celis.

Ahora bien, lo ultimo que se hizo para atender esa deuda fue un acuerdo de pago suscrito el 17 de octubre de 2019. Durante la administración del Gerente Javier Córdoba. Pero el cumplimiento del acuerdo de pago estaba supeditado a la conciliación por subsidios que se estableció entre APCES ESP y la Alcaldía por 600 millones. Esta conciliación ante la procuraduría, durante el control de legalidad posterior, fue improbadada por el tribunal administrativo de Valledupar. Desde entonces, durante la Gerencia del Ing Jonathan Pinzon se hicieron acercamientos y gestiones con el Gerente de VEOLIA para lograr contener la deuda por un tiempo, sin que nos fueran a ejecutar. Pero desafortunadamente hubo cambio de gerencia en VEOLIA, y el día 04 de octubre recibimos un aviso de cobro pre juridico que advierte la posibilidad de una demanda ejecutiva para exigir el pago de la deuda.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 21 de 59

Aspectos Legales Relevantes:

- **Caducidad del Pagaré en Blanco:** El pagaré en blanco que respalda la deuda se considera "a la vista" y debió presentarse para el pago antes de un año a partir de su creación, es decir, antes del 17 de octubre de 2020. So pena de que se configurara la caducidad. Y presuntamente, VEOLIA no lo hizo.
- **Inicio de la Prescripción:** El término de prescripción para los títulos valores como los pagarés, es de tres años. Y en este caso, hay dos momentos que se pueden tomar como referencia para efectos de la prescripción, debido a que la deuda fue respaldada por un pagare en blanco. Uno es el 17 de octubre del 2020, que fue la fecha en la que debió presentarse el pagare para el pago antes de que se presentara la caducidad, y la segunda que comenzó a contar el 17 de enero de 2020 cuando la conciliación de subsidios fue improbada, y en consecuencia el plazo para el pago venció en concordancia con lo establecido en el acuerdo de pago.
- **Término de Prescripción:** Según las dos situaciones de referencia mencionadas, el primer término de prescripción para exigir el pagare se cumplió después de tres años de haber sido improbada la conciliación, el 17 de enero de 2023. Y de acuerdo al segundo termino de referencia para la prescripción, esta se configuraría el 17 de octubre del año 2023.
- **Acción Cambiaria de Enriquecimiento Sin Justa Causa:** Sin embargo, en caso de que Veolia desee reclamar la deuda después de la prescripción, podrían utilizar la figura de "acción cambiaria de enriquecimiento sin justa causa" para demandar ejecutivamente a APCES E.S.P. Tendrían hasta un año a partir de la prescripción, es decir, hasta el 17 de enero de 2024, o el 17 de octubre del 2024; de acuerdo a la referencia que se tome para efectos de la prescripción para utilizar esta última herramienta para hacer exigible el pago de la deuda.

Medidas de Mitigación

- **Reunión con el Nuevo Gerente:** Se menciona la posibilidad de una reunión con el nuevo Gerente de Veolia, con el objeto de lograr que se detenga el proceso ejecutivo, y no demanden a APCES ESP. Con un compromiso similar al anterior de 2019; debido a que el posible pago estaría nuevamente condicionado a que el Municipio transfiera lo adeudado por concepto de subsidios, con la acción popular que se encuentra en curso. Pero resulta oportuno indicar que, es importante ser cauteloso al abordar la deuda y evitar reconocerla implícitamente en cualquier manifestación por parte de APCES ESP, porque esto podría revivir los términos de la prescripción. Y lo que resulta conveniente es llegar al menos, hasta el 17 de enero del 2024, para dejar sin herramientas legales a VEOLIA para exigir el pago de la deuda por estar prescrita.
- **Excepciones de Caducidad y Prescripción:** En caso de una posible demanda ejecutiva, En defensa de APCES ESP, con el objeto de que el proceso ejecutivo no prospere, se propondrá la excepción de la caducidad o la prescripción según sea procedente para el caso, de acuerdo a las pruebas presentadas por el demandante.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 22 de 59

4.4.2. PROCESO ADMINISTRATIVO – CASO: COBRO TASA RETRIBUTIVA Y TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUAS (TUA) VIGENCIA 2023 POR COPROCESAR.

El viernes, 6 de octubre se recibió por parte de Gestores Cartera (CORPOCESAR), cobro persuasivo por parte de CORPOCESAR, Por concepto de Tasa Retributiva y Tasas por Utilización de Aguas (TUA)

Propósito cobro TR y TUA:

- La Ley 99 de 1993 en su artículo 43 estableció: «Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos.
- La tasa retributiva por vertimientos puntuales fue establecida por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y se definió nuevamente con la Ley 99 de 1993.
- La tasa retributiva busca controlar la contaminación hídrica y generar conciencia sobre el daño ambiental causado por las actividades diarias y sectores productivos.
- Total de la Deuda: \$78,780,245.63

Intereses Moratorios: Los intereses moratorios se han generado desde el día siguiente a la fecha establecida en las facturas para realizar el pago y se han liquidado hasta el mes de septiembre de 2023. Estos intereses continuarán acumulándose hasta que se cancele la obligación.

Amenaza de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo: Si la deuda no se cancela de manera inmediata, CORPOCESAR advierte que puede iniciar un proceso administrativo de cobro coactivo basado en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, lo que podría resultar en medidas preventivas en contra de APCES ESP.

Medida de mitigación:

- Se debe realizar ajuste tarifario que permitan un recaudo acorde al índice real de vertimientos al recurso hídrico, de acuerdo a la carga contaminante del municipio.
- Si bien el pago de estas contribuciones es obligatorio por mandato legal, se debe analizar la posibilidad de que el municipio de San Martín, como prestador del servicio, asuma solidariamente el pago de la tasa retributiva y TUA.

4.4.3. DEMANDA – CASO: ACCIDENTE CARRO COMPACTADOR Y RECOLECTOR DE RECIDUOS, AÑO 2014, DEMANDANTE: GUILLERMO ROPERO.

El cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se recibió notificación del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR Valledupar, MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa- Apelación de Sentencia. ACTORES: Guillermo Roperero.

DEMANDADOS: Municipio de San Martín -Cesar y Otro. RADICACIÓN: 20-001-33-31-005-2016-00340-01 MAGISTRADO PONENTE: MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 23 de 59

ASUNTO:

Procede la Sala a resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar, por medio de la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, así:

“PRIMERO: Declarar administrativa y patrimonialmente responsable al MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "APCES" E.S.P., por las lesiones causadas al señor GUILLERMO ROPERO, por los hechos ocurridos el día 27 de abril de 2014, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: Condenar en abstracto y solidariamente al MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "APCES" E.S.P., a pagar por concepto de perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante, las sumas de dinero que se demuestren en incidente de liquidación de condena posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

TERCERO: Condenar en abstracto y solidariamente al MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "APCES" E.S.P., a pagar por concepto de perjuicios morales, las sumas de dinero que se demuestren en incidente de liquidación de condena posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

CUARTO: Condenar en abstracto y solidariamente al MUNICIPIO DE SAN MARTÍN EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO "APCES" E.S.P., a pagar por concepto de perjuicio~ por daño a la salud, las sumas de dinero que se demuestren en incidente de liquidación de condena posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y lo expuesto en la parte motiva de este fallo.

QUINTO: Negar las demás pretensiones incoadas en la demanda, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión..." (sic)

Hechos Relevantes:

El 27 de abril de 2014, aproximadamente a las 7:20 PM, Guillermo Roperero se encontraba con su esposa e hijo en la vía pública en San Martín, Cesar, cuando un vehículo recolector de residuos sólidos, propiedad del municipio de San Martín, lo golpeó, causándole graves heridas en sus extremidades, principalmente en la pierna derecha. Como resultado de las lesiones, el demandante tuvo una pérdida de capacidad laboral del 41.8%.

El vehículo que causó el accidente era operado por Janer Antonio Quintero Flórez y pertenecía al municipio de San Martín, que tenía un seguro obligatorio de accidentes de tránsito vencido en ese momento. Roperero fue hospitalizado desde el 28 de abril de 2014 hasta el 9 de junio de 2014, lo que le llevó a una recuperación dolorosa y traumática, y dejó de percibir ingresos de su trabajo.

Pretensiones:

La parte demandante solicitó que se declare al Municipio de San Martín - Empresa Prestadora de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (APCES) responsable administrativa y

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 24 de 59

patrimonialmente por las lesiones sufridas por Guillermo Ropero. Además, solicitó una condena por perjuicios materiales, morales y daño a la salud.

Sentencia de Primera Instancia:

El Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar declaró al Municipio de San Martín - Empresa Prestadora de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (APCES) responsable administrativa y patrimonialmente por las lesiones causadas a Guillermo Ropero. La sentencia estableció condenas en abstracto para perjuicios materiales, morales y por daño a la salud.

Recursos de Apelación:

El apoderado del Municipio de San Martín argumentó que el fallo de primera instancia era incorrecto porque el vehículo involucrado en el accidente era propiedad del municipio pero estaba bajo el control de APCES. Además, afirmó que el croquis presentado como prueba no demostraba el accidente y que el demandante estaba bajo la influencia del alcohol. Alegó la existencia de "compensación de culpas" en el proceso. También argumentó que los testigos variaron en sus relatos.

El apoderado de APCES argumentó que el convenio interadministrativo para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado entre APCES y el municipio de San Martín no estaba vigente en el momento de los hechos. Sostuvo que el municipio debió suspender la prestación del servicio del vehículo y verificar la condición del mismo, así como la vigencia de los seguros exigidos.

Decisión en segunda instancia sobre el recurso de apelación:

La sentencia de segunda instancia confirma la decisión del juzgado de primera instancia, que estableció que ambas entidades, APCES E.S.P y el municipio de San Martín, son responsables solidariamente por los perjuicios causados a Guillermo Ropero. Se argumenta que ambas entidades no lograron demostrar que las lesiones de Guillermo Ropero fueran causadas por caso fortuito, fuerza mayor o por el hecho exclusivo de la víctima o de un tercero.

La sentencia también menciona que no hay condena en costas en esta instancia. En resumen, la sentencia establece la responsabilidad compartida de APCES E.S.P y el municipio de San Martín por el accidente y ordena la compensación de daños a favor de Guillermo Ropero.

La condena fue en abstracto, lo que significa que la parte demandada debe probar el monto de cada daño causado, de acuerdo a lo aceptado por el tribunal, para determinar el monto de la reparación a pagar.

Medida de Mitigación:

□ La condena impuesta a APCES E.S.P. y al municipio de San Martín por el accidente de Guillermo Ropero requiere un análisis jurídico con el objeto de considerar la viabilidad y procedencia de interponer el recurso de revisión; asegurándose de que el fundamento alegado se ajuste al artículo 250 del CPACA, ya que las causales para solicitar el recurso son taxativas.

4.4.4. SANCION – CASO: INVESTIGACION DE LA S.S.P.D. AÑOS 2017-2018.

El 13 de octubre del 2023, recibimos notificación por parte de EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, sobre el contenido de la RESOLUCIÓN No. SSPD – 20234400650865; EXPEDIENTE: 2021440350600001E; POR LA

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 25 de 59

CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LAS RESOLUCIONES SSPD - 20224400108235 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 y 20234400181845 DEL 07 DE MARZO DE 2023

Contexto:

Cuando la problemática del no pago de subsidios en la administración de Saul Celis, La Gerencia de la señora Luz Marina Medina, con la asesoría legal del Dr. Jaime Escobar, optaron por buscar apoyo en la Superintendencia de Servicios Públicos, con el objeto de lograr presionar a el alcalde para que transfiriera los subsidios para la redistribución de los ingresos en los estratos 1,2 y 3. Y en efecto la SSPD vino a APCES ESP, pero contrario sensu, no contribuyo en nada para que obligar a pagar los subsidios a Saul Celis, y lo que hizo fue, una evaluación integral sobre los años 2017 y 2018. Y en consecuencia, abrió una investigación en contra de APCES.

Antecedentes:

- Mediante Memorandos SSPD N°. 20204250000323 del 18 de junio de 2020 y 20204250000443 del 07 de julio de 2020, la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (en adelante "DTGAA") solicitó a la Dirección de Investigaciones de la misma Superintendencia Delegada (en adelante "Dirección de Investigaciones") el análisis de méritos para evaluar la viabilidad de dar apertura a una investigación contra APCES E.S.P., por presuntos incumplimientos a la normatividad relacionada con los servicios públicos de Acueductos y Alcantarillado. Los referidos Memorandos contienen los siguientes documentos como anexos:

- Acta de visita del 26, 27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2019.
- Informe de visita 26,27,28 de febrero y 01 de marzo de 2019
- Evaluación integral de mayo 2019
- Resultados IRCA 2019 proferido por el Instituto Nacional de Salud
- Factura N°. 391408 febrero de 2018 de acueducto, alcantarillado y aseo
- Reporte de Información SUI - APCES E.S.P. del 15 de abril de 2020
- Radicado SSPD No. 20194600100451 del 22 de febrero de 2019 Requerimiento de cargue de información pendiente al Sistema Único de Información - SUI por parte de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
- Radicado SSPD No. 20194600310401 del 10 de mayo de 2019 Remisión Evaluación Integra de Gestión y Resultados (2017-2018)
- Radicado SSPD No. 20194600351541 del 28 de mayo de 2019. Publicación Evaluación integral de gestión y Resultados (2017-2018).
- Radicado SSPD No. 20194600368851 del 29 de mayo de 2019. Requerimiento reporte Plan de Emergencia y Contingencia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
- Radicado SSPD No. 20194600388381 del 30 de mayo de 2019. Reiteración reporte al SUI de la información pendiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
- Radicado SSPD No. 20194600446041 del 11 de junio de 2019. Requerimiento de información del estado actual de la prestación de servicios públicos en el municipio de San Martín, Cesar.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 26 de 59

- Radicado SSPD No. 20194600519851 del 28 de junio de 2019 Requerimiento de Reporte de Información Financiera NIF
 - Radicado SSPD No. 20195290862902 del 8 de agosto de 2019. Respuesta Oficio radicado No. 20194600446041 del 11/06/2019. Informe del estado Actual del a Prestación de los servicios públicos.
 - Radicado SSPD No. 20194600764731 del 20 de septiembre de 2019. Información acerca del Requerimiento de Reporte de Información Financiera NIF y formato complementario de costos y gastos para los prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.
 - Radicado SSPD No. 20194600764721 del 20 de septiembre de 2019. Información acerca del Requerimiento de Reporte de Información Financiera NIF y formatos complementarios de costos y gastos para los prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.
 - Radicado SSPD No. 20194600781691 del 26 de septiembre de 2019. Reiteración reporte al SUI de la información pendiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
 - Radicado SSPD No. 20194600798971 del 26 de septiembre de 2019. Requerimiento de reporte al SUI – Maestros de Facturación.
 - Radicado SSPD No. 20194600911041 del 23 de octubre de 2019. Información acerca del Requerimiento de Reporte de Información Financiera NIF y formatos complementarios de costos y gastos para los prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.
 - Radicado SSPD No. 20194601184321 del 31 de diciembre de 2019. Requerimiento de cargue de información pendiente al Sistema Único de Información - SUI por parte de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
 - Radicado SSPD No. 20205290386682 del 7 de abril de 2020. Correo electrónico BD IRCA – 2019
 - Radicado SSPD No.20201800040643 del 20 de abril de 2020 Respuesta al Memorando 20204250000073 del 16 de marzo de 2020.
- Que mediante Acto Administrativo SSPD 20204400006416 del 30 de diciembre de 2020, la Dirección de Investigaciones de esta Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ordenó la apertura de una Investigación Administrativa y formuló Pliego de Cargos en contra de APCES E.S.P, por las siguientes conductas:

“2.1. PRIMER CARGO: PRESUNTA OMISIÓN POR NO ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO REALIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 NUMERAL 34 DE LA LEY 142 DE 1994, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 1955 DE 2019

(...)

2.2. SEGUNDO CARGO: PRESUNTA (SIC) INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DE REPORTAR INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN -SUI- RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AÑO 2019, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY 142 DE 1994 Y NUEVO ADICIONADO POR LA LEY 689 DE 2001 Y EN LAS RESOLUCIONES SSPD 20101300048765 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, RESOLUCIÓN SSPD NO. 20161300013475 DEL 17 DE MAYO DE 2016

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 27 de 59

Y RESOLUCIÓN SSPD NO. 20161300011295 DEL 18 DE ABRIL DE 2016 Y RESOLUCIÓN SSPD 20161300062185 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

2.3. TERCER CARGO: PRESUNTO CARGUE EXTEMPORÁNEO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2019, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY 142 DE 1994 Y NUEVO ADICIONADO POR LA LEY 689 DE 2001 Y EN LAS RESOLUCIONES SSPD 20101300048765 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, RESOLUCIÓN SSPD N°. 20161300013475 DEL 17 DE MAYO DE 2016 Y RESOLUCIÓN SSPD N°. 20161300011295 DEL 18 DE ABRIL DE 2016 Y RESOLUCIÓN SSPD 20161300062185 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

2.4. CUARTO CARGO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR MEDICIÓN DE CAUDALES EN LAS CAPTACIONES DE AGUA, ASÍ COMO EN LA ENTRADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DE LA RESOLUCIÓN 1096 DE 2000, ARTÍCULO 2.1.1.8 Y 2.1.1.9 DE LA RESOLUCIÓN CRA 151 DE 2001.

2.5. QUINTO CARGO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS QUE DEBE CUMPLIR EL AGUA SUMINISTRADA A LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN - CESAR EN LAS MUESTRAS TOMADAS EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 1575 DE 2007 Y LOS ARTÍCULOS 2,9,11,13 Y 15 DE LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 DE LOS MINISTERIOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

2.6. SEXTO CARGO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR MEDICIÓN DE PRESIONES EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA RESOLUCIÓN 1096 DEL 2000.

2.7. SÉPTIMO CARGO: PRESUNTA FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, POR LA PRESUNTA FALTA DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 136 DE LA LEY 142 DE 1994 Y ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 DE LOS MINISTERIOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

2.8. OCTAVO CARGO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TENER DISPONIBLES LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 199 Y 202 DE LA RESOLUCIÓN 1096 DE 2000 Y ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 28 de 59

2.9. NOVENO CARGO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON MICROMEDICIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 146 DE LA LEY 142 DE 1994, ARTÍCULO 87 DE LA RESOLUCION 1096 DE 2000 Y ARTÍCULO 2.3.1.3.2.3.12 DEL DECRETO 1077 DE 2015.

2.10. DÉCIMO CARGO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS AL EMITIR FACTURACIÓN QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DE LA LEY 142 DE 1994 Y CLÁUSULA 17 DE LA RESOUCIÓN CRA 375 DE 2006

- Durante la Gerencia del Ing Jonathan Pinzon se viajó a Bogotá en enero del año 2022 para tratar el tema; pero fue infructuoso.
- APCES E.S.P., presentó escrito de alegatos de conclusión dentro del término legal establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA- a través de la Comunicación radicada con el N°. 20225290304712 del 27 de enero 2022, allegando medios de prueba de tipo documental.

Sanción:

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo impuso una sanción pecuniaria por valor de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.500.000) equivalentes a SESENTA Y UN Y MEDIO (61.5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2022, contra APCES E.S.P. mediante la Resolución No. 20224400108235 del 22 de febrero de 2022, por diversas infracciones.

1. OMISIÓN POR NO ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO REALIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) EQUIVALENTES A CINCO (05) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE 2022.
2. INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN -SUIRESPECTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AÑO 2019. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) EQUIVALENTES A TRES (03) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE 2022.
3. CARGUE EXTEMPORÁNEO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2019. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) EQUIVALENTES A DOS (02) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE 2022.
4. INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR MEDICIÓN DE CAUDALES EN LAS CAPTACIONES DE AGUA, ASÍ COMO EN LA ENTRADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE SEIS MILLONES

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 29 de 59

DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) EQUIVALENTES A SEIS (06) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE 2022.

5. INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS QUE DEBE CUMPLIR EL AGUA SUMINISTRADA A LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN - CESAR EN LAS MUESTRAS TOMADAS EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2019. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000) EQUIVALENTES A TRECE (13) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE 2022.

6. INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR MEDICIÓN DE PRESIONES EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) EQUIVALENTES A CINCO (05) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE 2022.

7. FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, POR LA PRESUNTA FALTA DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN – CESAR. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000) EQUIVALENTES A TRECE (13) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE 2022.

8. INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TENER DISPONIBLES LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5000.000) EQUIVALENTES A (1/5) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1/5 SMLMV) DE 2022.

9. INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON MICROMEDICIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR. SANCIÓN DE MULTA POR VALOR DE CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) EQUIVALENTES A CATORCE (14) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE 2022.

- APCES E.S.P. interpuso un recurso de reposición contra esta resolución el 8 de marzo de 2022, dentro del término legal.

Resolución SSPD-20234400181845 del 7 de marzo de 2023:

- Esta resolución resuelve el recurso de reposición y realiza una atenuación a la sanción impuesta, modificando algunos aspectos de la Resolución anterior.

- Se confirman algunas sanciones pecuniarias y se modifican otras, reduciendo el monto total de la sanción impuesta. Quedando la sanción en: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$58.500.000) equivalentes (58.5) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2022.,

Solicitud de Revocatoria Directa:

- Si bien, luego de haber interpuesto el recurso de reposición sobre la sanción de la SSPD, ya no se admitía ningún otro recurso. Luego de la mesa de trabajo realizada en bogota con la SSPD en julio del 2023, y de haber dialogado sobre la situación directamente con el superintendente de servicios públicos domiciliarios DR. Dagoberto Quiroga; se consideró la posibilidad de buscar revocar la sanción, de manera que, el 17 de agosto de 2023, APCES

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 30 de 59

E.S.P. presentó una solicitud de revocatoria directa de las Resoluciones SSPD- 20224400108235 del 22 de febrero de 2022 y SSPD-20234400181845 del 7 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20234400650865 DEL 13/10/2023 EXPEDIENTE: 2021440350600001E POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LAS RESOLUCIONES SSPD - 20224400108235 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 y 20234400181845 DEL 07 DE MARZO DE 2023.

Resolvió NEGAR la solicitud de Revocatoria Directa, interpuesta por el señor JONATHAN PINZON OREJANERA en calidad de representante legal de la ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN CESAR “APCES E.S.P.” en coadyuvancia con JAIME ANTONIO

ESCOBAR ESCOBAR, representante legal de -CAJINN SAS- San Martín – Cesar Comité de Desarrollo y Control Social (CDCS) y RUBEN DARIO MONSALVE SALAZAR, Presidente Consejo Municipal de San Martín Cesar, contra las Resoluciones N° 20224400108235 del 22 de febrero de 2022 y 20234400181845 del 07 de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Medida de Mitigación: Jurídicamente, en este punto, no existen recursos o acciones procedentes en contra de la decisión que negó la solicitud de revocatoria. La única gestión que queda es, tratar de hablar con el Superintendente Dr. Dagoberto Quiroga, que se comprometió a revisar el tema.

Acuerdo de pago: Con el propósito de que, en el proceso coactivo, que pueda empezar la SSPD, no se decreten medidas cautelares en contra de APCES ESP, como embargos o secuestros, se recomienda realizar un acuerdo de pago.

Código General del Proceso

Artículo 602. Consignación para impedir o levantar embargos y secuestros. El ejecutado podrá evitar que se practiquen embargos y secuestros solicitados por el ejecutante o solicitar el levantamiento de los practicados, si presta caución por el valor actual de la ejecución aumentada en un cincuenta por ciento (50%).

OTRAS SITUACIONES JURIDICAS:

1. Durante el transcurso del año 2023, APCES E.S.P. envió a diferentes entidades, un total de veintidós (22) oficios, solicitudes o derechos de petición.
2. En la vigencia 2023, APCES E.S.P. Contesto veinte (20) derechos de petición y solicitudes de información.
3. Para el año 2023, APCES E.S.P. emitió cuarenta y dos (42) actos administrativos entre resoluciones y circulares internas.
4. Se revisaron y analizaron jurídicamente veinticinco (25) documentos oficiales, resoluciones, convenios y decretos recibidos en el 2023.
5. Se ejerció el derecho de defensa de APCES E.S.P. contestando acción de tutela, RADICADO: 20001- 31-87-003-2023-03039-00; ACCIONANTES: LUIS EVELIO HERNANDEZ LOPEZ, SAID LEOPOLDO ARCINIEGAS Y JESUS ALFREDO OJEDA NAVARRO

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 31 de 59

ACCIONADOS: ECOPETROL S.A., AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, CORPOCESAR, ALCALDÍA MUNICIPIO SAN MARTÍN, APCES E.S.P., MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, GOBERNACIÓN DEL CESAR, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR, MINISTERIO DEL INTERIOR, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

6. Se participó y apoyo jurídicamente mesa técnica de trabajo sobre el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMSV- del Municipio de San Martín, Cesar. realizada el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 a.m, en las instalaciones de CORPOCESAR en la ciudad de Valledupar.

7. Se participó y apoyo jurídicamente la mesa técnica de trabajo denominada “ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.” Llevada a cabo el 12 de junio del 2023 en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la SSPD.

8. Se apoyó jurídicamente la proyección de ACTA TERMINACION CONTRATO DE COMODATO; COMODANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN- CESAR. COMODATARIO ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN – CESAR - APCES E.S.P.; OBJETO Entregar en comodato o préstamo de uso el vehículo KODIAK RECOLECTOR DE BASURAS de placas OXC-960; PLAZO Veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato. FECHA DE INICIO 02 de noviembre de 2021; FECHA DE TERMINACION 15 de junio del 2023.

9. Se estableció nuevo CONTRATO DE COMODATO DE VEHICULO; COMODANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN- CESAR. COMODATARIO ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN – CESAR - APCES E.S.P.; OBJETO: Entregar en comodato o préstamo de uso el vehículo CAMIONETA DE ESTACAS MARCA MAZDA de placas OSK-216; PLAZO: 26 meses. Fecha Inicio: 01 de noviembre 2023.

5. ASPECTOS COMERCIALES

En el primer año a cargo de APCES E.S.P. se enfocaron los esfuerzos en identificar suscriptores potenciales, así como el esfuerzo para mejorar el porcentaje de recaudo del prestador pese a la pandemia que afecto a nivel mundial se logró mantener los indicadores comerciales, tal y como se presenta a continuación:

- **Número de Suscriptores de Acueducto:**

A continuación, se muestra la cantidad de suscriptores de la empresa desde el año 2018 a la actualidad, el porcentaje restante corresponde a esos suscriptores que cuentan con el servicio de acueducto, pero no están conectados al servicio de alcantarillado, debido a que realizan sus vertimientos al cuerpo hídrico denominado caño barlovento.

Una Empresa al Servicio de la Gente

Usuarios			
AÑO	Acueducto	Alcantarillado	% cobertura
2018	3347	3253	97,19
2019	3457	3366	97,37
2020	3564	3474	97,47
2021	3754	3655	97,36
2022	3866	3775	97,64
2023	3992	3903	97,77

Se han logrado avances importantes en cobertura de servicios públicos, ya que se cuenta con acceso al servicio de agua potable en toda el área urbana del municipio de san Martín.



- **Número de suscriptores de alcantarillado:**

La cobertura del servicio público de alcantarillado se describe de la siguiente manera:

AÑO	Alcantarillado	% cobertura
2018	3253	97,19
2019	3366	97,37
2020	3474	97,47
2021	3655	97,36
2022	3775	97,64
2023	3903	97,77

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



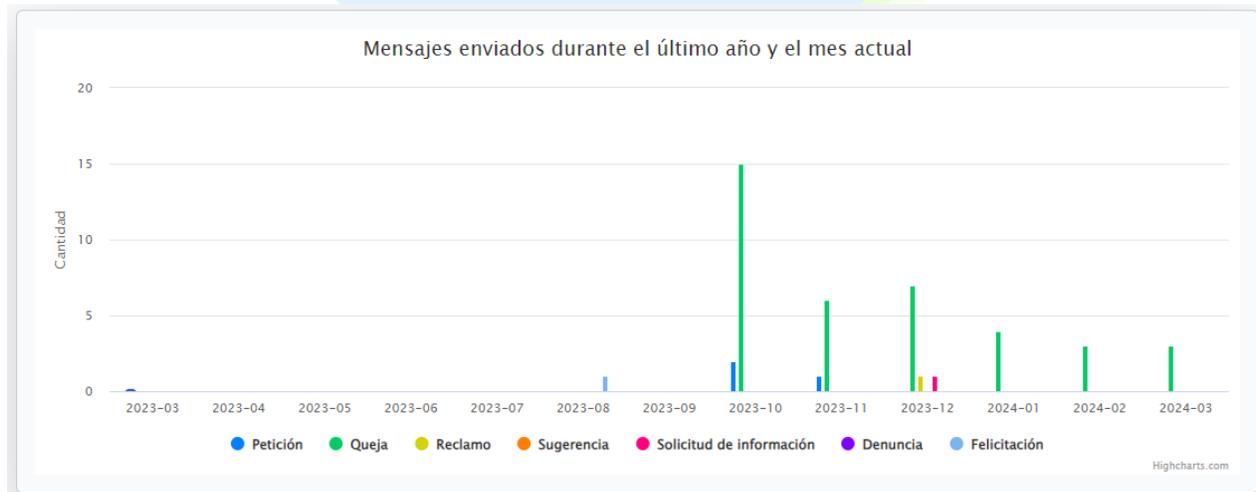
Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar



Dada la anterior información, se tiene que la cobertura de alcantarillado corresponde a un 97.77% a corte de diciembre 2023, el 2.23% restante, corresponde a los suscriptores que tienen servicio de acueducto, pero hacen parte del área rural, por donde se instaló la red de conducción que conduce al área urbana del municipio.

- **PQR's atendidos:**

Vigencia	Acueducto	alcantarillado
Año 2023	17	10



Una Empresa al Servicio de la Gente

- **Marco tarifario aplicado de acueducto y alcantarillado:**

En el municipio de San Martín Cesar se cuenta con alrededor de 141 micromedidores instalados en el área rural del municipio, usuarios propietarios de fincas que hacen parte de la red de conducción.

Sin embargo, en vista de que APCES no cuenta con micro medición para el total de los usuarios, a más del 90% de los usuarios se les aplica una tarifa plena por acueducto y alcantarillado según lo establecido en la resolución CRA 825 de 2017 que corresponde a 16 m³ de consumo al mes.

Tabla 3. Estructura tarifaria consumo de usuarios

Estructura tarifaria	Acueducto	Alcantarillado	Factura usuario
estrato 1	\$ 5,710.56	\$ 3,204.07	\$ 8,914.64
estrato 2	\$ 11,421.13	\$ 6,408.14	\$ 17,829.27
estrato 3	\$ 16,179.93	\$ 9,078.20	\$ 25,258.13
estrato 4	\$ 19,035.21	\$ 10,680.24	\$ 29,715.45
comercial	\$ 28,552.82	\$ 16,020.36	\$ 44,573.18
industrial	\$ 24,745.77	\$ 13,884.31	\$ 38,630.09
oficial	\$ 19,035.21	\$ 10,680.24	\$ 29,715.45

6. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

6.1. Gestión acueducto

El Sistema de acueducto del casco urbano del Municipio de San Martín cuenta con un Sistema por gravedad, realiza su captación de la fuente hídrica quebrada Torcoroma ubicado en el punto localizado a la altura de la vereda el Cairo.

La fuente de abastecimiento es la quebrada TORCOROMA, la captación se realiza mediante una toma lateral, su capacidad nominal es de 90 litros por segundo, la aducción está conformada por una tubería PVC - RD21 de 12 pulgadas revestida en concreto que llega al desarenador y del desarenador se utiliza un canal de concreto de 40 x 40 centímetros para llegar a la planta de tratamiento.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

De la planta de tratamiento a la cabecera municipal se utiliza tubería PVC RD21 de 10, 8, 6 pulgadas y la conducción en el área de la cabecera municipal a las redes domiciliarias se realiza en tubería PVC RD21 de 3 y 2 pulgadas.

La capacidad de transporte es de 35 litros por segundo, el diámetro desde el desarenador hasta la planta de tratamiento es de 12 pulgadas y con una longitud de 3.734 metros lineales.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR- a través de la resolución No. 864 de fecha 18 de octubre de 2005: Otorga derecho para aprovechar las aguas de la corriente denominada Torcoroma en beneficio del Acueducto Municipal de San Martín- Cesar. El presente derecho se otorga a título de concesión a nombre de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de San Martín “EMPUSAM E.S.P” (NIT 0824006090-1) con un caudal de 28 l/seg destinados a satisfacer las necesidades hídricas de un máximo poblacional de 9.078 habitantes. Período de diez (10) años prorrogables previa verificación de cumplimiento.

Luego a través de la resolución No 048 del 27 de enero de 2006: Modifica el artículo 9 de la Resolución No 864 de fecha 18 de octubre de 2005 el cual quedó así: “Otorgar derecho para aprovechar las aguas de la corriente denominada Torcoroma en beneficio del Acueducto Municipal de San Martín Cesar. El presente derecho se otorga a título de concesión a nombre de la ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN CESAR “APCES E.P.S.” (NIT 830514235-1) con un caudal de 28 l/seg destinados a satisfacer las necesidades hídricas de un máximo poblacional de 9.078 Habitantes”

Más tarde en la resolución No 1314 del 12 de octubre de 2010: Modifica en los términos que a continuación se indican, el periodo de vigencia y el caudal derivado de la corriente denominada Torcoroma en beneficio del Acueducto Municipal de San Martín- Cesar, a nombre de la Administradora Publica Cooperativa Empresa Solidaria de San Martín Cesar “APCES ES E.P.S.” con identificación tributaria No 083 0514235-1 , concesionado mediante Resolución No 864 de fecha 18 de octubre de 2005 modificada parcialmente por Acto Administrativo No 048 del 27 de enero de 2006:

PERIODO	CAUDAL (l/s)
Hasta el 31 de diciembre de 2015	28
2016-2020	31,36
2021-2025	32,07
2026-2030	32,98
2030-2032	33,40

Tabla 26. Concesión Caudal.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



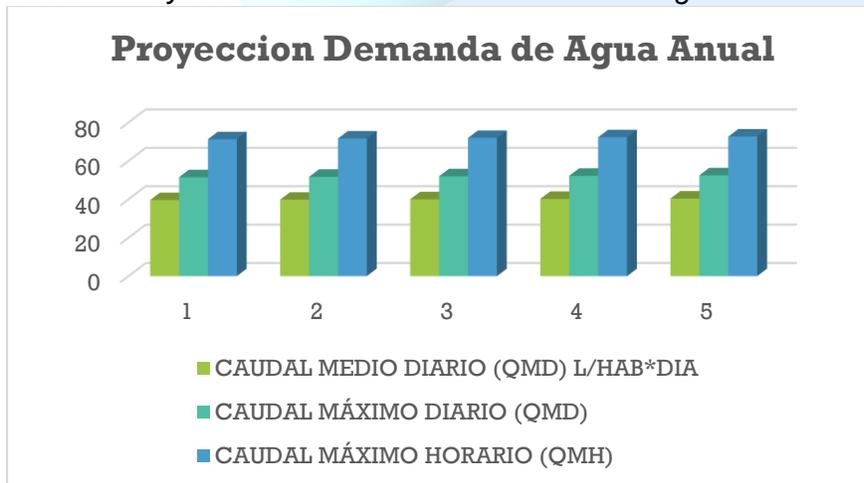
Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 36 de 59



AÑO	Población	DOTACIÓN NETA (L/HAB*Dia)	DOTACIÓN BRUTA	CAUDAL MEDIO DIARIO (QMD) L/HAB*Dia	CAUDAL MÁXIMO DIARIO (QMD)	CAUDAL MÁXIMO HORARIO (QMH)
2020	19015	135	180,0	39,61	51,49	71,298
2021	19108	135	180,0	39,80	51,74	71,64
2022	19201	135	180,0	40,00	52	72
2023	19294	135	180,0	40,19	52,25	72,34
2024	19387	135	180,0	40,39	52,51	72,70

Tabla 4. Proyección demanda de caudal anual de agua.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

6.1.1. Esquema de planos de acueducto



6.1.2. Optimizaciones de la gestión de acueducto

Lavados de planta de tratamiento



Una Empresa al Servicio de la Gente

Celebración día del agua



Sembraton día del agua



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar



Ampliación acueducto barrio la esperanza 2

El barrio la esperanza 2 presentaba una disminución significativa en la presión del agua, por lo que se decidió desde la administración municipal, realizar una ampliación que le permitiría al barrio la esperanza mejorar el servicio en términos de continuidad y presión



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 40 de 59

6.2. GESTIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO

La gestión en la infraestructura de alcantarillado, corresponde a esos mantenimientos que se realizan a los componentes del sistema de alcantarillado, tales como mantenimientos preventivos y correctivos a redes de alcantarillado, mantenimiento a estaciones de bombeo, colectores de aguas lluvias y mantenimiento a sistemas de tratamiento de aguas residuales.

✚ Mantenimiento al césped de las lagunas de oxidación

El mantenimiento al césped de las lagunas se realiza, según el crecimiento del mismo, debido a que en épocas de lluvia el pasto crece más rápido, en algunas ocasiones estos mantenimientos se realizan mensual.



✚ Mantenimiento a estación de bombeo de aguas residuales sector villa Lucy

La EBAR del sector villa Lucy, presenta constantes taponamientos, permitiendo así que el agua se rebose en los sectores más bajos, dado a que esta estación de aguas residuales, reciben grandes cantidades de agua residual proveniente de este barrio. Dichos mantenimientos son llevados a cabo con una periodicidad de cada 15 días.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 41 de 59

Limpeza de canal de aguas lluvias



Embelllecimiento lagunas de oxidación



Recolección de residuos peligrosos en PTAR



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Mantenimiento a redes de alcantarillado



Construcción alcantarillado Barrio la Victoria



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 44 de 59

6.2.1. Esquema de planos de alcantarillado



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f [facebook.com/apces.esp](https://www.facebook.com/apces.esp)
i [instagram.com/apcesesp/](https://www.instagram.com/apcesesp/)

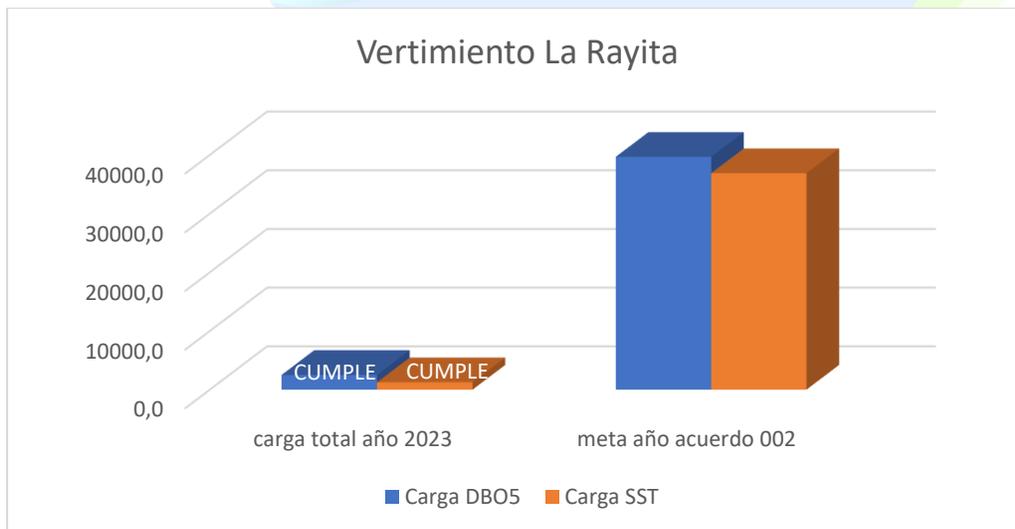
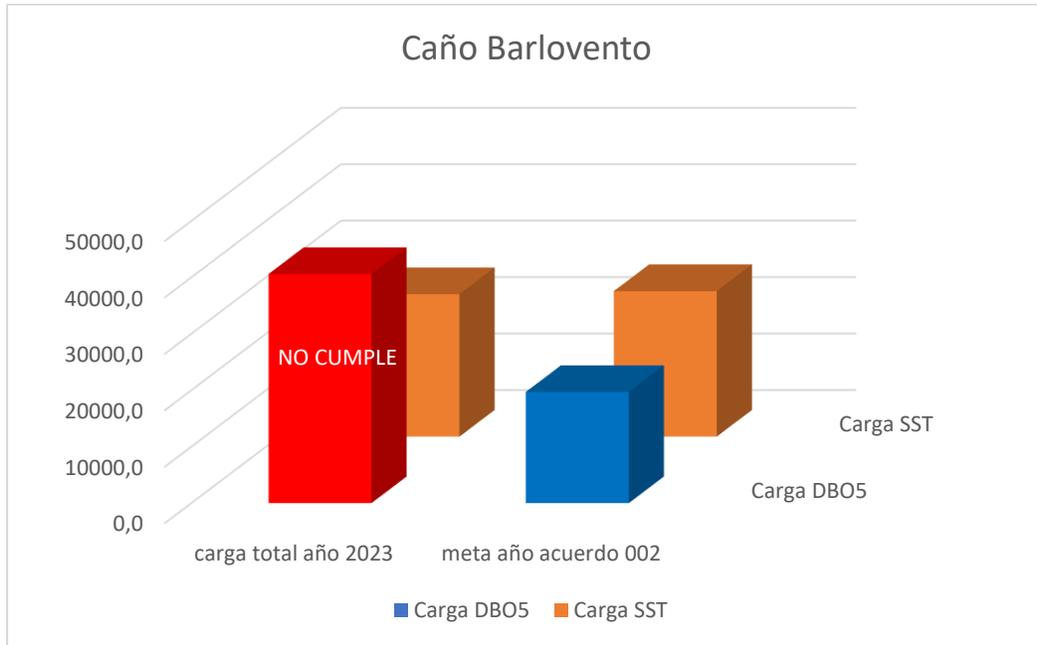


Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 45 de 59

6.2.2. Caracterización de vertimientos

✚ Primer semestre 2023



Una Empresa al Servicio de la Gente

6.3. Gestión ambiental



- **Recolección de residuos sólidos peligrosos en los sistemas de tratamiento de aguas residuales**



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



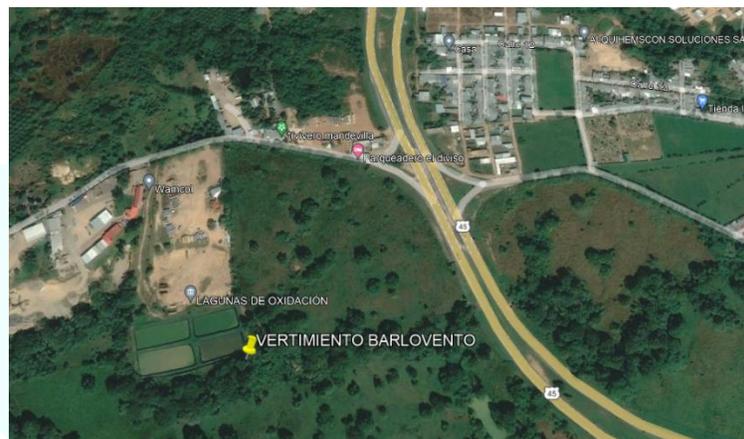
apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Vertimiento barlovento

El vertimiento barlovento corresponde al efluente del sistema de tratamiento de aguas residuales de lagunas de oxidación del sector la esperanza. Para la depuración de las aguas residuales producidas en la comunidad residente en el sector conocido como la Esperanza en el municipio de San Martín, Cesar, se cuenta con un sistema que inicia en las redes de alcantarillado por donde se conducen las aguas hasta un sistema de tratamiento que cuenta con unas unidades de tratamiento primario y un sistema de lagunas de estabilización u oxidación a través de las cuales se realiza la remoción de la carga orgánica y la carga microbiológica contaminante del agua residual para ser vertida en un cuerpo de agua de características efímeras que genera caudal con las lluvias conocido como caño barlovento.



Vertimiento la rayita

El vertimiento de la rayita corresponde al efluente de las aguas tratadas de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR ubicada en la ruta 45 via a aguachica, anteriormente dichas aguas llegaban a la quebrada la rayita sin ningun tipo de tratamiento, ya que la PTAR estaba construida para su funcionamiento, pero no se habia realizado la conexión de la tubería sanitaria que conducia las aguas residuales del colector principal de aguas residuales de san jorge hacia la PTAR, luego de construido un pozo de inspeccion para la conduccion de estas agua, la PTAR quedo recibiendo todas las aguas del colector de san jorge llegando a la planta de tratamiento de aguas residuales.

Dicho sistema recibe las aguas residuales a un tanque de igualacion, desde donde se realiza el bombeo para elevar las aguas residuales hasta el nivel hidraulico de funcionamiento del reactor UASB, donde se produce la sedimentacion y a su vez la descomposicion biologica del agua, tambien se produce el biogas, que es emitido a la atmosfera luego de pasar por un filtro. Del reactor UASB el flujo del agua pasa a un filtro anaerobico de flujo ascendente, donde se realiza

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 48 de 59

un control importante de la sobre carga hidraulica, para luego pasar a un sedimentador por gravedad diseñado con opcion de floculacion, para pulimento final del agua con un filtro de carbon de activado.



Finalmente, anexo a este informe de reducción de metas de carga contaminante para los vertimientos del municipio de san Martín, manejados por la empresa APCES ESP, se adjunta el formato de auto declaración de vertimientos y los soportes de las caracterizaciones realizadas durante la vigencia del año 2022.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 49 de 59

7. ACTIVIDADES HSEQ

7.1. CAMPAÑA AMBIENTAL

Se realizó campaña Ambiental el día 09 de enero 2023 con la participación de todos los empleados de **APCES E.S.P.**

La campaña llevo por nombre **“DAR VIDA A LA QUEBRADA, ES TAREA DE TODOS”** mensajes que quisimos llevar a toda la comunidad obteniendo buena respuesta y felicitaciones de cada uno de ellos. Se entregó a cada familia 1 bolsa de basura explicando que la basura que ellos generaran fuera llevada a su casa para su debida disposición por la empresa encargada y no dejada en la quebrada ya que esto originaba contaminación a nuestro medio ambiente.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f [facebook.com/apces.esp](https://www.facebook.com/apces.esp)
i [instagram.com/apcesesp/](https://www.instagram.com/apcesesp/)



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 50 de 59

ENTREGA DE DOTACION:

Se entrega dotación al personal administrativo y operativo



RECREACION Y DEPORTE:



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com
facebook.com/apces.esp
instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00



apcesp@hotmail.com



facebook.com/apces.esp



instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

7.2. RIESGO PSICOSOCIAL, APLICACIÓN BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL

Objetivo: Aplicación de la batería de Riesgo psicosocial con Psicóloga especialista en SST para evaluar el riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrenta los trabajadores de la empresa APCES ESP.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 53 de 59

SE CERTIFICA AL PERSONAL DE BOCATOMA POR COMPETENCIA LABORAL EN
MANTENER SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA DE ACUERDO CON GUIA
TECNICA Y NORMATIVIDAD- NIVEL AVANZADO-SENA



Libertad y orden
RÉPUBICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

IVAN SNEIDER TRILLOS MENDOZA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1005072891
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Mantener sistema de captación de agua de acuerdo con guía técnica y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 280201247 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANCABERMEJA, A los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por 

1605310 - 28.06.2023
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 28 de Junio de 2026

GLORIA ADELINA CHIPAGRÁ RINCON
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número
954000280201247251CC1005072891C.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

 apcesp@hotmail.com
 facebook.com/apces.esp
 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 54 de 59

7.3. CERTIFICACION PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO:

Se logró la certificación en INTERPRETACION DE PLANOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO el cual fue obtenido a través del SENA.

Esta certificación nos ayuda a que el personal pueda adquirir nuevos conocimientos el cual podrán colocar en práctica en el momento de ser necesario, de igual manera era un requisito requerido por el ente territorial CORPOCESAR y el cual se encontraba como No Conformidad. Este curso tuvo una duración de 80 horas. El personal mostro empatía en el tema siendo así certificados 24 empleados.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f [facebook.com/apces.esp](https://www.facebook.com/apces.esp)
i [instagram.com/apcesesp/](https://www.instagram.com/apcesesp/)



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 55 de 59

7.4. CELEBRACION CUMPLEAÑOS APCES ESP E INTEGRACION EMPLEADOS

Se realizaron actividades lúdicas de motivación para trabajo en equipo, estilos de vida saludable con bailoterapia y charla de la misma, en la que participaron activamente. También se realizó premiaciones a los empleados por los cumpleaños número 18 de la empresa.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
📷 instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 56 de 59

7.5. FORMACION PERSONAL OPERATIVO TRABAJO EN ALTURAS Y PRIMEROS AUXILIOS, CERTIFICADOS POR CCF COMFACESAR DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD RESOLUCION 4272 DE 2021.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f [facebook.com/apces.esp](https://www.facebook.com/apces.esp)
i [instagram.com/apcesesp/](https://www.instagram.com/apcesesp/)



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 57 de 59



FORMACION BRIGADISTAS APCES ESP:

A través de la ARL POSITIVA se realizó formación y capacitación teórico practico al personal que hace parte de las diferentes brigadas de emergencia de la empresa con el fin de adquirir conocimiento para la atención de alguna emergencia presentada en las actividades de la empresa.



Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 58 de 59

8. CONCLUSIONES

La actual gerencia dentro de sus facultades en pro de mejorar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico busca:

- ✚ Mejorar los mecanismos de comunicación con clientes y grupos de interés para optimizar su gestión en la obtención de permisos, predios, servidumbres y demás trámites requeridos para la viabilización de proyectos
- ✚ Realizar, sistematizar y mantener actualizado el diagnóstico del sector de agua potable y saneamiento básico en el departamento, con el fin de contar con información oportuna y confiable
- ✚ Continuar con el seguimiento al funcionamiento de la nueva planta de tratamiento con el fin de garantizar que se ejecuten las obras como están estipuladas y que brinden el flujo de las aguas como debe realizarse, así mismo continuar participando en los comités de seguimiento que realiza APCES, con el fin de estar al tanto de los avances y realizar las sugerencias que se consideren pertinentes.
- ✚ Realizar la ejecución de las actividades planteadas en los programas ambientales municipales, tales como Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos- PSMV, y Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua- PUEAA, para el primer seguimiento que realiza la Corporación.

Una Empresa al Servicio de la Gente



554 85 81
318 883 14 75
318 545 33 00

✉ apcesp@hotmail.com
f facebook.com/apces.esp
i instagram.com/apcesesp/



Calle 13 # 7 - 29
San Martín, Cesar

Pág. 59 de 59